Se actualizan los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y tabaco de consumo nacional

cigarro
Image not found or type unknown

Las proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía cubana en el año 2024, teniendo como principio su desarrollo en beneficio del pueblo y la nación, han sido diseñadas con integralidad y su implementación se realizará cuando estén creadas las condiciones.

El incremento de los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional, que se comercializan en la red de unidades del comercio minorista en CUP, forma parte de estas proyecciones. No se trata de productos de primera necesidad, teniendo en cuenta que los precios actuales no cubren todos los costos de producción y comercialización, esta proyección permitirá incrementar los ingresos a favor del Presupuesto del Estado, los que se destinan a programas sociales nacionales como la Salud, Educación, Seguridad y la Asistencia Social, Cultura y Deporte; entre otros.

La Gaceta Oficial Extraordinaria No. 20 del 11 de abril, publica la Resolución 63/2024 del Ministro de Finanzas y Precios, que pone en vigor a partir del 12 de abril del presente año, los precios minoristas de los cigarros y el tabaco de producción nacional.

Es importante precisar que se trata de los cigarros y el tabaco, que se comercializan en la red de bodegas y unidades gastronómicas, según política de distribución controlada para mayores de 18 años.